SECRETARIA.-

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES Secretaria.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de IDANIA YARINA GOMEZ QUINTERO contra SOCIEDAD MEDICA – CLIPNICA RIOHACHA. -

Rad. 44-001-31-05-002-2017-00185-00

Auto Interlocutorio

Por no haber sido objetada en su oportunidad, se Aprueba la Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Occord 10

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDOJueza